

ACUERDO DE ENTENDIMIENTO MUTUO CEPAL – COOPERATIVAS DE LAS AMÉRICAS

Contenidos - en síntesis



Cooperativas de las Américas
Región de la Alianza Cooperativa
Internacional



Con el apoyo
de la
Unión Europea

#coops4dev 



NACIONES UNIDAS
CEPAL



Financiado por
la Unión Europea

Antecedentes

- La **Resolución 64/136 de la 65ta sesión ordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas**: “Las cooperativas en el desarrollo social” donde se proclamara el año 2012 como **Año Internacional de las Cooperativas**, señalando el papel que las cooperativas desarrollan, en sus distintas formas, para promover “*la máxima participación posible de todas las personas en el desarrollo económico y social, incluidos las mujeres, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad y las personas indígenas, son cada vez más un factor clave del desarrollo económico y social y contribuyen a la erradicación de la pobreza.*”
- La reciente **Declaración del Centenario de la OIT sobre el Futuro del Trabajo (junio de 2019)**, en la **108 Conferencia Internacional del Trabajo**, donde nuevamente las cooperativas son señaladas en forma explícita, junto al resto de la economía social y solidaria, como un factor clave para enfrentar los desafíos del futuro del trabajo y del desarrollo sostenible, **retomando lo planteado en la Recomendación 193 de la OIT (2002)**, donde se señala que “*los gobiernos deberían establecer una política y un marco jurídico favorables a las cooperativas y compatibles con su naturaleza y función, e inspirados en los valores y principios cooperativos...*” (Cap.II.6), y que *la promoción de las cooperativas “debería considerarse como uno de los pilares del desarrollo económico y social nacional e internacional”* (Cap.II.7.1).

Respectivas misión: CEPAL

- La **Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL)**, fue establecida por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en virtud de la resolución 106 (VI). Esta Comisión es una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas y su sede está en Santiago de Chile. Tiene desde su creación en 1948 la *finalidad de contribuir al desarrollo económico de América Latina, coordinar las acciones encaminadas a su promoción y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y con las demás naciones del mundo, así como promover el desarrollo social de la Región*
- La **CEPAL**, así como las otras comisiones regionales de las Naciones Unidas *apoyan a los países mediante el asesoramiento oportuno y eficaz en el diseño y ejecución de políticas para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo*

Respectivas misión: Cooperativas de las Américas

- **Cooperativas de las Américas es la organización regional de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), *creada para la defensa, difusión y promoción del cooperativismo a nivel continental***
- **La Declaración de la IV Cumbre Cooperativa de las Américas “**Cooperativas: asociatividad para el desarrollo sostenible**” (2016) que señala que “*El cooperativismo se plantea como opción alternativa a la del capital concentrado y concentrador, poniendo el énfasis en la democracia en su sentido global (social, cultural, comunicacional, económico, político institucional, territorial y ambiental). Para que esta visión de un mundo más igualitario sea posible, el movimiento cooperativo debe asumir un protagonismo más activo procurando intervenir con mayor fuerza y sentido estratégico en los diferentes ámbitos de definición política sobre los recursos públicos globales*”**

misión común

“ ... considerando que tanto CEPAL como Cooperativas de las Américas, han señalado su compromiso expreso con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible... ”

“LAS PARTES ACUERDAN ESTE ENTENDIMIENTO MUTUO”



Cooperativas de las Américas
Región de la Alianza Cooperativa
Internacional



Con el apoyo
de la
Unión Europea



NACIONES UNIDAS
CEPAL



Financiado por
la Unión Europea

ÁREAS DE COLABORACIÓN

1. El intercambio de información y conocimientos sobre el proceso, significado y potencial del cooperativismo regional para el cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030 en la Región;
2. El intercambio y difusión mutua de publicaciones, estudios e información de relevancia entre ambas partes.
3. El estudio comparado y la promoción de las mejores experiencias de política pública para el fomento y desarrollo cooperativo, incluyendo de manera especial las políticas industriales y tecnológicas, las políticas tributarias y de financiamiento, las políticas de desarrollo social, de empleo y trabajo.
4. El estudio comparado y la promoción de mejoras a los marcos normativos generales o específicos para las cooperativas en los países del continente

...

ÁREAS DE COLABORACIÓN

5. La promoción de nuevos modelos organizacionales cooperativos en función de las realidades nacionales de los países de la Región;
6. El estímulo al desarrollo de iniciativas de cooperación económica entre cooperativas a nivel de la Región, en particular cuando impliquen la consolidación competitiva de las cooperativas en sectores clásicos, la expansión de su actividad en sectores innovadores, así como el desarrollo de esquemas de integración;
7. El desarrollo de proyectos de cooperación orientados a resolver los desafíos de la inclusión, el trabajo, la vivienda, la inserción de la agricultura familiar en las cadenas de valor, la provisión de servicios, las finanzas y la distribución a través del modelo cooperativo en América Latina y el Caribe.
8. La cooperación para la producción de propuestas de educación y materiales de difusión y capacitación relacionados a la contribución de las cooperativas a la Agenda 2030 en la Región

ACUERDO DE ENTENDIMIENTO MUTUO

CEPAL – COOPERATIVAS DE LAS AMÉRICAS



Las actividades que se desarrollarán en el marco de convenios específicos continuarán según los acuerdos de cada iniciativa hasta su culminación.

- h) Las Partes convienen que el personal designado por cada una de ellas para la ejecución del presente Acuerdo de Entendimiento Mutuo, y las acciones de cooperación que sean desarrolladas en el marco del presente Acuerdo de Entendimiento Mutuo, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no creará relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se considerará como patrón solidario o sustituto respecto de los empleados de la otra Parte y se regirán por las reglas propias de cada Parte.

ARTÍCULO VII – FIRMA DE LAS PARTES

A continuación, las autoridades de cada institución firman el presente Acuerdo de Entendimiento Mutuo


Dra. Graciela Fernández

Presidenta

Cooperativas de las Américas
Región de la Alianza Cooperativa Internacional


Lic. Alicia Bárcena Ibarra

Secretaria Ejecutiva

Comisión Económica para América
Latina y el Caribe

ÁREAS DE COLABORACIÓN - OPERATIVO

1. **Área políticas públicas (2020)** > un estudio comparado (8 Países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Mexico, Uruguay, **Rep.Dominicana/El Salvador/ Ecuador**) sobre las mejores experiencias de política pública, el fomento y desarrollo cooperativo.
2. **Área políticas públicas (2020)** > un análisis, a partir de la propuesta de Ley Marco y estudios comparados de Cooperativas de las Americas, para promoción de mejoras a los marcos normativos generales o específicos para las cooperativas en los países del continente

...

ÁREAS DE COLABORACIÓN

5. **Área estadísticas (2021)** > desarrollo de cuentas satélite, uso big data a partir de actividades y desempeño actividad economía y relación con estado
6. **Área innovación y producción para el trabajo y el desarrollo económico y social (2021)** > desarrollo de iniciativas de cooperación económica y consolidación competitiva en sectores productivos clásicos (agricultura, finanzas), expansión en sectores innovadores (trabajo, ambiente, tecnología) y desarrollo de esquemas de integración (plataformas, inversiones)